



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 12 de junio de 2020

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	N° 05001 41 05 002 2020 00222 00
ACCIONANTE	MÓNICA JAZMÍN MONTERO RODRÍGUEZ
ACCIONADA	COOMEVA EPS S.A.
VINCULADAS	IPS UNIVERSITARIA - CLÍNICA LEÓN XIII
AUTO	ORDENA VINCULACIÓN

En el presente trámite constitucional, atendiendo la solicitud presentada en la fecha por la accionante, este Despacho considera necesario vincular como accionada a la **IPS CLÍNICA LAS VEGAS (INVERSIONES MÉDICAS DE ANTIOQUIA S.A.)**, a efectos de establecer si le asiste responsabilidad sobre los derechos que se alegan conculcados. En consecuencia, impártase el trámite ordenado en los artículos 15 y S.S. del Decreto 2591 de 1991.

Ofíciase a la entidad vinculada, a efectos de que ejerza su derecho de defensa y exponga sus argumentos sobre los motivos que dieron lugar esta acción. Además, para que se pronuncie específicamente sobre lo indicado por la accionante en los hechos de la tutela.

Se les concede un término de **UN (1) DÍA HÁBIL**, siguiente a su notificación, para que se pronuncie por el medio más expedito sobre los hechos de la presente acción de tutela, so pena de dar a aplicación a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE IVÁN CUBILLOS AMAYA
JUEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 54 FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA **16/JUNIO/2020** A LAS 8:00 A.M.



MÓNICA PÉREZ MARÍN
Secretaria